



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INTERMETRO

SOLICITUD DE INGRESO A LA COOPERATIVA

Importante: Para poder tramitar esta solicitud de ingreso a la Cooperativa Intermetro es importante que el solicitante sea Empleado Regular de la Universidad Interamericana, llene toda la información solicitada, someta copia de Identificación con foto, evidencia del número de seguro social y firme los documentos adjuntos. Solicitudes incompletas no podrán ser procesadas. Cualquier duda, favor de comunicarse por el 764-6750 ó el 767-5165.

Cuenta de Socio

Cuenta de Depositante

INFORMACION PERSONAL

Nombre: _____	Fecha de Nacimiento: _____
Nombre Conyuge: _____	Seguro Social: _____
Dirección Física: _____ _____	Dirección Postal: _____ _____
Teléfonos: Residencia: _____	Empleo: _____ Celular: _____
	Ext. _____

INFORMACION DEL EMPLEO

Recinto: _____	Oficina o Dept. _____
Puesto que Ocupa: _____	Sueldo Mensual: _____
Tiempo en el Empleo: _____	Supervisor Inmediato: _____

Solicito a la Junta de Directores mi admisión como socio de la Cooperativa Intermetro sujeto a las disposiciones del Reglamento de la institución y las leyes aplicables. Autorizo a la Cooperativa a descontar de mi salario la cantidad incluida en el documento correspondiente para aportar a mis cuentas en la Cooperativa Intermetro. Asumo responsabilidad total por los descuentos de nómina que por alguna razón no puedan ser descontados de mi salario para el pago de mis obligaciones con la Cooperativa Intermetro.

Firma

Fecha

Recomendado por el socio _____

Número Cuenta _____

PARA USO DE LA COOPERATIVA INTERMETRO

Aprobada
Denegada

Oficial Cooperativa

Firma del Presidente

Identificación Suministrada: _____

Fecha

Fecha

Número de Socio _____

Documentos incluidos: Descuento de Nómina, Divulgación de Cuenta de Acciones, Ahorros, Club de Navidad y Club de Mayo.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INTERMETRO

PO Box 195346
San Juan PR 00919-5346
(787)764-6750; (787)250-1912 EXT. 6701 Y 6702

Asunto: Autorización para transferencias electrónicas de Ahorros y Línea de Crédito

Estimado(a) socio(a) / depositante:

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Intermetro en busca de alternativas para mejorar los servicios a nuestros socios y depositantes, les ofrece una forma más cómoda para hacer retiros de la cuenta de ahorros y línea de crédito.

El servicio de transferencias electrónicas ACH (Automatic Clearing House), es un servicio electrónico que nos permite transferir la cantidad del retiro a su cuenta de banco o cooperativa suscrita. Todos los bancos de Puerto Rico están suscritos a este servicio. De esta forma su dinero será transferido electrónicamente a su cuenta de banco y estará disponible en un período de 24 a 48 horas sin necesidad de esperar por mensajería ni envíos por correo.

Con este servicio se facilitará el acceso a su dinero y la cantidad, fecha y descripción de la transacción aparecerá en el estado de cuenta de su banco como evidencia de que el depósito fue recibido.

Para disfrutar de los beneficios de este servicio es necesario completar la autorización que se encuentra en la parte inferior de este documento y enviarla por correo interno o federal. **Favor de no enviar este documento vía fax, para evitar errores con datos que no salgan de forma clara.** Les exhortamos a que utilicen este servicio para que obtengan sus ahorros de una forma más rápida y segura.

Cordialmente,

José González Luna, Presidente Ejecutivo

*****IMPORTANTE: Enviar copia de identificación con foto vigente y evidencia del número de cuenta (puede ser copia de cheque o copia de la parte superior del estado de cuenta donde indique el número). SIN ESTA DOCUMENTACION NO SERA PROCESADO.*****

AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIAS DE AHORROS Y LINEA DE CREDITO

Nombre en letra de molde _____ No. de socio _____

Tel. Trab. _____ Ext. _____ Recinto _____

Información de la Institución a la que se transferirán los fondos

Institución Bancaria _____ No. de cuenta _____

No. Ruta y Tránsito _____ Tipo de Cta a depositar: _____ Cheques
_____ Ahorros

Autorizo a la Cooperativa Intermetro a realizar la transferencia electrónica de mis ahorros y Línea de Crédito a mi cuenta bancaria.

Firma

Fecha



DIVULGACION DE CUENTAS DE AHORRO DE NO SOCIOS

I. Divulgación de Cuenta de Ahorros de No Socio.

A. Información sobre porcentaje de rendimiento anual y tasa de intereses:

1. La tasa de interés aplicable a su cuenta será como sigue:

Desde	Hasta	% Interés	Rendimiento anual
\$1,000.01	\$10,000.00	1.00%	1.02%
\$10,000.01	En adelante	1.50%	1.51%

2. Para propósito de esta divulgación la tasa de interés de rendimiento anual indicados son correctos a la fecha del 1ro de mayo de 2008. La tasa de interés y el porcentaje de rendimiento anual divulgados son los ofrecidos por la Cooperativa durante los últimos siete días calendario. Para obtener información actualizada sobre el porcentaje de rendimiento anual, favor de comunicarse con un Oficial autorizado a los teléfonos: (787)764-6750 ó 250-1912, Ext. 6701, 6702, 6703 y 6704.
3. Las siguientes tasas divulgadas son las tasas variables y podrán cambiar en tiempo según lo determine la Junta de Directores.

B. Cómputo de Acreditación de Intereses:

1. Los intereses se calculan diariamente y se acreditan mensual.
2. El periodo de Interés es mensual.
3. En el caso de que usted efectúe un retiro total de fondos antes que se acrediten los intereses devengados, los mismos serán pagados por los fondos hasta la fecha del retiro.

C. Balances Mínimos Requeridos:

1. El balance mínimo requerido para la apertura de su cuenta es \$10.00.
2. Usted deberá mantener en su cuenta un balance diario mínimo de \$1,000.01 para poder obtener el porcentaje de rendimiento anual divulgado.

D. Cómputo de Balance Mínimo:

Utilizamos el Método de Balance Diario para calcular los intereses devengados en su cuenta. Bajo este método el Interés se calcula aplicando la tasa diaria periódica a la suma del principal para cada día de periodo del cómputo.

E. Limitaciones a las transacciones de la Cuenta.

A su cuenta le serán aplicables las siguientes limitaciones:
Cargos por cheques devueltos \$ 15.00.
Cargos por suspensión de pago de cheque (Stop Payment) \$10.00.

Las cuentas de Acciones y Depósitos están regidas por las disposiciones de la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, según enmendada. Al amparo de dicha Ley, las acciones de capital, depósitos y demás haberes de socios y no socios en la Cooperativa, están gravados hasta el límite de las deudas que tengan estos con la Cooperativa, mientras dichas deudas subsistan en todo o parte. Esta limitación también aplica a todo codeudor, que garantice préstamos en esta Cooperativa.

Seguros de Acciones y Depósitos

Los fondos de estas cuentas no están aseguradas por el Gobierno Federal. En caso de cierre de la Institución, el recobro de dichos fondos no está garantizado por el Gobierno Federal. **En su lugar, los fondos de las cuentas están asegurados por la Corporación para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) hasta e l límite de \$100,000.00.**

Certificación de Recibo de la información Divulgada

Certifico que recibí la divulgación correspondiente al tipo de cuenta que tengo en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Intermetro. Estoy conforme con las disposiciones aquí expresadas.

Firma del Socio

Fecha

Firma de Oficial Cooperativa Intermetro



DIVULGACION DE CUENTAS DE NAVIDAD Y MAYO

I. Divulgación de Cuenta de Ahorros de Navidad para Socios y No Socio.

A. Información sobre porcentaje de rendimiento anual y tasa de intereses:

1. La tasa de interés aplicable a su cuenta será como sigue:

Tipo de Cuenta	% Interés	Rendimiento anual
Club de Navidad Socios	2.50%	2.50%
Club de Navidad No Socios	1.00%	1.00%
Club de Mayo Socios	2.25%	2.25%
Club de Mayo No Socios	1.00%	1.00%

2. Para propósito de esta divulgación la tasa de interés de rendimiento anual indicados son correctos a la fecha del **1ro de mayo de 2008**. La tasa de interés y el porcentaje de rendimiento anual divulgados son los ofrecidos por la Cooperativa durante los últimos siete días calendario. Para obtener información actualizada sobre el porcentaje de rendimiento anual, favor de comunicarse con un Oficial autorizado a los teléfonos: (787)764-6750 ó 250-1912, Ext. 6701,6702, 6703 y 6704.

3. Las siguientes tasas divulgadas son las tasas variables y podrán cambiar en tiempo según lo determine la Junta de Directores.

4. Fecha de vencimiento: Ahorro de Navidad Pago en Noviembre (acumulado de Noviembre 1ro a Octubre 31 de cada año)
Ahorro de Mayo Pago en Mayo (acumulado de Mayo 1ro a Abril 30 de cada año)

B. Cómputo de Acreditación de Intereses:

1. El balance mínimo para recibir intereses en las cuentas de Club de Navidad y Mayo es de \$100.00. Los intereses acumulados son pagados al vencimiento de la cuenta.
2. El periodo de Interés es anual.
3. En el caso de que usted efectúe un retiro total de fondos antes de la fecha de vencimiento los intereses acumulados no serán pagados por razón de dicho retiro.

C. Balances Mínimos Requeridos:

1. El balance mínimo requerido para la apertura de su cuenta es \$10.00.
2. Usted deberá mantener en su cuenta un balance diario mínimo de \$100.00 para poder obtener el porcentaje de rendimiento anual divulgado.

D. Cómputo de Balance Mínimo:

Utilizamos el Método de Balance mínimo mensual para calcular los intereses devengados en su cuenta. Bajo este método el Interés se calcula aplicando la tasa diaria periódica a la suma del principal para cada día de periodo del cómputo.

E. Limitaciones a las transacciones de la Cuenta.

- Cancelación de cuenta antes de la fecha de vencimiento \$10.00 y no se pagarán intereses
- Cargos por cheques devueltos \$15.00
- Cargos por suspensión de pago de cheques (Stop Payment) \$10.00
- Las cuentas que tengan retiros parciales antes del vencimiento no cualifican para transferencia electrónica.

Las cuentas de Acciones y Depósitos están regidas por las disposiciones de la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, según enmendada. Al amparo de dicha Ley, las acciones de capital, depósitos y demás haberes de socios y no socios en la Cooperativa, están gravados hasta el límite de las deudas que tengan estos con la Cooperativa, mientras dichas deudas subsistan en todo o parte. Esta limitación también aplica a todo codeudor, que garantice préstamos en esta Cooperativa.

Seguros de Acciones y Depósitos

Los fondos de estas cuentas no están aseguradas por el Gobierno Federal. En caso de cierre de la Institución, el recobro de dichos fondos no está garantizado por el Gobierno Federal. **En su lugar, los fondos de las cuentas están asegurados por la Corporación para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) hasta e l límite de \$100,000.00.**

Certificación de Recibo de la información Divulgada

Certifico que recibí la divulgación correspondiente al tipo de cuenta que tengo en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Intermetro. Estoy conforme con las disposiciones aquí expresadas.

Firma del Socio

Fecha

Firma de Oficial Cooperativa Intermetro

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INTERMETRO

AUTORIZACION DE DESCUENTO NOMINAL QUINCENAL

De acuerdo con la Ley 269 de 1950 autorizo a la Universidad Interamericana de Puerto Rico a que descuenta de mi salario la cantidad siguiente para ser remitida a la **Cooperativa Intermetro**:

1ra Quincena 2da Quincena del mes de _____ de 20 _____

Acciones	\$ _____	Préstamo Regular	\$ _____
Ahorros	\$ _____	Préstamo Emergencia	\$ _____
Club Navidad	\$ _____	Préstamo Especial	\$ _____
Club Mayo	\$ _____	Línea de Crédito	\$ _____
_____	\$ _____	_____	\$ _____

TOTAL DESCUENTO QUINCENAL

\$

Esta autorización invalida cualquier autorización de descuento anterior que esté vigente. La cantidad total deberá ser enviada a la Cooperativa Intermetro. La presente autorización estará en efecto a partir de la fecha establecida. Esta autorización estará vigente hasta que sea revocada o sustituida por mí por escrito y notificada a ustedes a través de la Cooperativa.

Favor de Llenar en Letra de Molde

Nombre Inicial Apellido Paterno Apellido Materno

Recinto Oficina Fecha

Número de Cuenta

Número de empleado

Firma de Socio

Oficial Cooperativa Intermetro